

# 1. DISPOSICIONES GENERALES

## AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

*Anuncio de aprobación definitiva de la Ordenanza Municipal reguladora de los ficheros que contienen datos de carácter personal del Ayuntamiento de Reocín.*

El Pleno del Ayuntamiento de Reocín, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de Enero de 2009, aprobó inicialmente la Ordenanza Municipal reguladora de los ficheros que contienen datos de carácter personal del Ayuntamiento de Reocín. Habiendo sido sometido el citado expediente al trámite de información pública durante treinta días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria número 14, de 22 de enero de 2009, no se han presentado alegaciones al respecto, con lo que dicho acuerdo ha sido elevado a definitivo mediante Resolución de Alcaldía número 0104/09 de fecha 2 de marzo de 2009. Por todo lo anterior, se procede a la publicación íntegra de la mencionada Ordenanza, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

### ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LOS FICHEROS QUE CONTIENEN DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

#### Exposición de Motivos

La Constitución Española recoge, en su artículo 18, el derecho fundamental de los ciudadanos al honor, la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. El apartado 4 de ese mismo artículo señala que «la Ley limitará el uso de la informática para garantizar el honor y la intimidad personal y familiar de los ciudadanos y el pleno ejercicio de sus derechos».

El Ayuntamiento de Reocín, cuenta, desde el año 1995, con una Ordenanza que regula los ficheros de tratamiento automatizado. La aprobación de un nuevo marco normativo en la materia, constituido por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y su Reglamento de desarrollo, aprobado por Real Decreto 1.720/2007, de 21 de diciembre, aconsejan la aprobación de una nueva Ordenanza Municipal reguladora de los ficheros que contienen datos de carácter personal, que venga a sustituir a la anterior, y por medio de la cual se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 20 de la LOPD, en cuanto establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrá hacerse por medio de disposición general publicada en el Diario Oficial correspondiente.

#### Artículo 1º.- Objeto y ámbito de aplicación.

1. El objeto de esta disposición de carácter general es la regulación de los ficheros que contienen datos de carácter personal y que son responsabilidad del Ayuntamiento de Reocín, según lo prescrito en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. A tal efecto, se crean, modifican o suprimen los ficheros señalados en el Anexo de la presente Ordenanza.

2. En cada uno de los ficheros a los que se refiere el apartado anterior, y que son los que figuran en los Anexos de esta Ordenanza, constarán los datos siguientes:

a) La identificación del fichero o tratamiento, indicando su denominación, así como la descripción de su finalidad y usos previstos.

b) El origen de los datos, indicando el colectivo de personas sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos, el procedimiento de recogida de los datos y su procedencia.

c) La estructura básica del fichero mediante la descripción detallada de los datos identificativos, y en su caso, de los datos especialmente protegidos, así como de las restantes categorías de datos de carácter personal incluidas en el mismo y el sistema de tratamiento utilizado en su organización.

d) Las comunicaciones de datos previstas, indicando en su caso, los destinatarios o categorías de destinatarios.

e) Las transferencias internacionales de datos previstas a terceros países, con indicación, en su caso, de los países de destino de los datos.

f) Los órganos responsables del fichero.

g) Los servicios o unidades ante los que pudiesen ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

h) El nivel básico, medio o alto de seguridad que resulte exigible.

Artículo 2º.- Comunicación a la Agencia Española de Protección de Datos.

Todos los ficheros de datos de carácter personal de titularidad del Ayuntamiento de Reocín serán notificados a la Agencia Española de Protección de Datos para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos.

Artículo 3º.- Derechos de rectificación, acceso, cancelación u oposición.

Los ciudadanos podrán ejercer los derechos de rectificación, acceso, cancelación u oposición de los datos contenidos en los ficheros que se relacionan en el anexo de esta Ordenanza, por escrito que se presentará en el Registro General del Ayuntamiento de Reocín, por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 4º.- Medidas de seguridad aplicables.

Los ficheros de datos de carácter personal del Ayuntamiento de Reocín que se describen en el anexo de esta Ordenanza, cumplen con las medidas de seguridad establecidas en el Real Decreto 1.720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

#### DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Los plazos de implantación de las medidas de seguridad previstas en los ficheros objeto de esta Ordenanza se sujetarán a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda del Real Decreto 1.720/2007, de 21 de diciembre.

#### DISPOSICIÓN DEROGATORIA

Queda derogada la Ordenanza del Ayuntamiento de Reocín que regula los ficheros de tratamiento automatizado, aprobada por el Pleno en sesión de fecha 1 de marzo de 1995.

#### DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza se publicará en el Boletín Oficial de Cantabria y entrará en vigor una vez transcurridos quince días hábiles de su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 70.2 en relación con el artículo 65.2 de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local.

#### ANEXO I

##### Ficheros Existentes

Nombre del fichero: Contabilidad General.

Código: 39060/PD/001.

Finalidad y usos previstos: Confección de libros contables necesarios para realizar la contabilidad tanto presupuestariamente como por partida doble del Ayuntamiento.

Origen de los datos: Personas físicas o jurídicas que realizan operaciones con el Ayuntamiento que tienen reflejo contable.

Estructura básica del fichero:

- Datos de identificación: Nombre, apellidos, NIF, dirección postal o electrónica).
  - Datos económico-financieros y de seguros: Número de cuentas bancarias, información sobre deducciones/exenciones fiscales.
  - Datos de transacciones: Bienes y servicios suministrados o recibidos por el interesado, datos de facturación.
  - Datos de infracciones: Infracciones administrativas o multas.
- Comunicaciones de datos previstas: Administración del Estado, Gobierno de Cantabria, Tribunal de Cuentas o equivalente autonómico.

Transferencias internacionales: No se producen.

Órganos responsables del fichero: Ayuntamiento de Reocín.

Servicio o unidad ante quién ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ayuntamiento de Reocín, Intervención.

Medidas de seguridad aplicables: Nivel básico.

Nombre del fichero: Padrón de Habitantes.

Código: 39060/PD/002.

Finalidad y usos previstos: Confección y Gestión del Padrón Municipal de Habitantes del Ayuntamiento de Reocín.

Origen de los datos: Ciudadanos que se empadronan o están empadronados en el municipio de Reocín.

Estructura básica del fichero:

- Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, NIE, Pasaporte o documento acreditativo de nacional extranjero, nombre y apellidos, dirección, teléfono.
- Datos de características personales: Estado civil, datos de familia, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, edad, sexo, nacionalidad.
- Datos académicos y profesionales: formación/titulaciones.
- Otros datos necesarios para la elaboración del censo electoral.

Comunicaciones de datos previstas: Instituto Nacional de Estadística, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Órganos Judiciales y otros órganos de la Administración Estatal, Autonómica o Local que tengan derecho a acceder a los datos del Padrón en el marco de la Ley de Bases del Régimen Local.

Transferencias internacionales: No se producen.

Órganos responsables del fichero: Ayuntamiento de Reocín.

Servicio o unidad ante quién ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ayuntamiento de Reocín, Secretaría.

Medidas de seguridad aplicables: Nivel básico.

Nombre del fichero: Registro de Entrada y Salida.

Código: 39060/PD/003.

Finalidad y usos previstos: Confección y gestión del Registro General donde constan la entrada de documentos que se reciben y la salida de los documentos que hayan sido despachados.

Origen de los datos: Los propios interesados o sus representantes a través de la aportación de los documentos correspondientes.

Estructura básica del fichero:

- Datos de carácter identificativo: DNI/NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono, número de orden, autoridad, negociado, servicio o dependencia de procedencia, a quien se dirige, tipo de documento y contenido, destino del documento.

Comunicaciones de datos previstas: No se producen, salvo las amparadas legalmente.

Transferencias internacionales: No se producen.

Órganos responsables del fichero: Ayuntamiento de Reocín.

Servicio o unidad ante quién ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ayuntamiento de Reocín, Secretaría.

Medidas de seguridad aplicables: Nivel básico.

Nombre del fichero: Nóminas.

Código: 39060/PD/004.

Finalidad y usos previstos: Confección y gestión de las nóminas de todo el personal del Ayuntamiento de Reocín

Origen de los datos: Los propios interesados o sus representantes, otras personas físicas y Administraciones Públicas, a través de impresos, entrevistas, currícula y demás documentación aportada.

Estructura básica del fichero:

- Datos especialmente protegidos: Datos de salud (porcentaje de minusvalía, discapacidad y movilidad reducida).
- Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI/NIF, número SS/Mutualidad, teléfono, fax, dirección, código, matrícula.
- Datos de características personales: Sexo, estado civil, fecha de nacimiento, edad, datos de familia.
- Datos académicos y profesionales: Nivel de estudios.
- Datos de detalles de empleo: cuerpo/escala, categoría (grado, puestos de trabajo, fecha de antigüedad, datos de contrato de trabajo).

- Datos económico-financieros y seguros: Datos económicos de nómina, fecha cálculo antigüedad, fecha de alta, compensación en IT, reducción de jornada, tipo de salario, residente/no residente, salario, % de bonificaciones, datos de cotización, datos bancarios, datos para el cálculo de IRPF, planes de pensiones, jubilación.

Comunicaciones de datos previstas: Organismos de la Seguridad Social, Hacienda Pública y Administración Tributaria, otros órganos de la Administración del Estado y Autonómica, Entidades Aseguradoras, Mutuas, Empresas de Prevención de Riesgos Laborales, y otras previstas legalmente.

Transferencias internacionales: No se producen.

Órganos responsables del fichero: Ayuntamiento de Reocín.

Servicio o unidad ante quién ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ayuntamiento de Reocín, Intervención.

Medidas de seguridad aplicables: Nivel básico.

## ANEXO II

### Ficheros Modificados

Nombre del fichero: Gestión Fiscal (se refunden en éste los dos ficheros anteriores denominados Tasas, Exacciones y Precios Públicos y Padrón de Vehículos).

Código: 39060/PD/005.

Finalidad y usos previstos: Recopilar y gestionar los datos necesarios para la aplicación de las distintas figuras tributarias municipales (impuestos, tasas, contribuciones especiales, y precios públicos).

Origen de los datos: Los propios interesados o sus representantes, así como antes de las Administraciones Públicas colaboradoras en la gestión de las figuras tributarias correspondientes.

Estructura básica del fichero:

- Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección, teléfono.
- Datos económico-financieros y de seguros: Datos bancarios, importe del tributo, datos deducciones impositivas, exenciones, bonificaciones y reducciones.
- Datos de circunstancias sociales: Licencias, permisos y autorizaciones.

Comunicaciones de datos previstas: Hacienda Pública y Administración Tributaria, otros órganos de la Administración Estatal y Autonómica, Órganos Judiciales, publicación en Diarios y Boletines Oficiales.

Transferencias internacionales: No se producen.

Órganos responsables del fichero: Ayuntamiento de Reocín.

Servicio o unidad ante quién ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ayuntamiento de Reocín, Intervención.

Medidas de seguridad aplicables: Nivel medio.

### ANEXO III

#### Ficheros que se suprimen

Nombre del fichero: Reclutamiento de Mozos (se suprime).

Código: (De inscripción en la AEPD): 1951740029.

Motivo de la supresión: Desaparición de las circunstancias que motivaron su creación y objeto.

Destino de los datos: Archivo Municipal.

### ANEXO IV

#### Ficheros que se crean

Nombre del fichero: Corporación Municipal.

Código: 39060/PD/006.

Finalidad y usos previstos: Recopilar y gestionar el Registro Municipal de Intereses y el de Bienes y Actividades donde se recogen las declaraciones de los concejales electos y cesantes, así como sus modificaciones.

Origen de los datos: Los propios interesados.

Estructura básica del fichero:

- Datos identificativos: Nombre, apellidos, DNI/NIF, dirección, teléfono.

- Datos de circunstancias sociales: Propiedades, posesiones.

- Datos de detalle de empleo: Identificación de actividades y ocupaciones profesionales, mercantiles o industriales, trabajo por cuenta ajena y otras fuentes de ingresos privados, y otros intereses o actividades públicas o privadas que puedan afectar o estar relacionadas con el ámbito de competencias de la corporación o las causas de la incompatibilidad.

- Datos económicos y financieros: Ingresos, rentas, inversiones, bienes patrimoniales, créditos, préstamos, avales, datos bancarios, planes de pensiones, jubilación, datos económicos de nómina, seguros. Otros: Títulos de deuda pública, obligaciones, bonos de caja y equivalentes; participación en sociedades, información de las sociedades participadas y de las liquidaciones de los impuestos sobre la renta, patrimonio y sociedades; automóviles, embarcaciones, joyas y obras de arte, derechos de propiedad intelectual, otros bienes, causas de posible incompatibilidad, aclaración o ampliación de datos por el declarante;

- Datos de información comercial: Actividades y negocios.

Comunicaciones de datos previstas: Otros órganos de la Administración Estatal, Autonómica y Local, y publicación en Diarios y Boletines Oficiales, tablón de anuncios o página web del Ayuntamiento, en los supuestos y formas previstos en la normativa vigente.

Transferencias internacionales: No se producen.

Órganos responsables del fichero: Ayuntamiento de Reocín.

Servicio o unidad ante quién ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ayuntamiento de Reocín, Secretaría.

Medidas de seguridad aplicables: Nivel medio.

Nombre del fichero: Selección de Personal.

Código: 39060/PD/007.

Finalidad y usos previstos: Gestión y administración de las solicitudes en el marco de procesos selectivos del Ayuntamiento de Reocín, gestión de bolsas de empleo.

Origen de los datos: Los propios interesados o sus representantes legales.

Estructura básica del fichero:

- Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección postal o electrónica, teléfono.

- Datos de características personales: Fecha de nacimiento, sexo, datos familiares, estado civil, imagen personal.

- Datos académicos y profesionales: Formación y titulación, permiso de conducir, experiencia profesional

- Datos de circunstancias sociales: Situación de desempleo.

- Datos especialmente protegidos: Datos de salud (minusvalía).

Comunicaciones de datos previstas: Órganos de la Administración del Estado y Autonómica.

Transferencias internacionales: No se producen.

Órganos responsables del fichero: Ayuntamiento de Reocín.

Servicio o unidad ante quién ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ayuntamiento de Reocín, Concejalía de Personal.

Medidas de seguridad aplicables: Nivel básico.

Nombre del fichero: Servicios Sociales.

Código: 39060/PD/008.

Finalidad y usos previstos: Gestión y administración de los usuarios de prestaciones sociales a cargo del municipio.

Origen de los datos: Los propios interesados o sus representantes legales.

Estructura básica del fichero:

- Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección, teléfono.

- Datos de características personales: Datos de estado civil, datos de familia, sexo, fecha y lugar de nacimiento, nacionalidad.

- Datos de circunstancias sociales: Características de alojamiento, propiedades, posesiones.

- Datos académicos y profesionales: Formación, titulación, experiencia profesional.

- Datos económico-financieros y de seguros: Ingresos, rentas, inversiones, bienes patrimoniales, préstamos, créditos, avales, planes de pensiones, jubilaciones, datos económicos de nómina, datos de deducciones impositivas, seguros, hipotecas, subsidios.

- Datos de transacciones: Bienes y servicios recibidos por el usuario, indemnizaciones.

- Datos especialmente protegidos: Datos de salud.

Comunicaciones de datos previstas: Órganos de la Administración del Estado y Autonómica, empresas concesionarias de los servicios de asistencia domiciliar y teleasistencia, otras Administraciones a las que se pueda transferir el servicio.

Transferencias internacionales: No se producen.

Órganos responsables del fichero: Ayuntamiento de Reocín, Concejalía de Asuntos Sociales.

Servicio o unidad ante quién ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ayuntamiento de Reocín, Concejalía de Asuntos Sociales.

Medidas de seguridad aplicables: Nivel básico.

Nombre del fichero: Deportes.

Código: 39060/PD/009.

Finalidad y usos previstos: Gestión y administración de los usuarios de instalaciones deportivas municipales y de los cursos y actividades deportivas.

Origen de los datos: Los propios interesados o sus representantes legales.

Estructura básica del fichero:

- Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección, teléfono.

- Datos de características personales: Fecha de nacimiento, sexo, datos familiares, imagen personal.

- Datos especialmente protegidos: Datos de salud, certificados médicos, informes de aptitudes físicas o enfermedades.

Comunicaciones de datos previstas: No se prevén.

Transferencias internacionales: No se producen.

Órganos responsables del fichero: Ayuntamiento de Reocín.

Servicio o unidad ante quién ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ayuntamiento de Reocín, Concejalía de Deportes.

Medidas de seguridad aplicables: Nivel básico.

Nombre del fichero: Matrimonios Civiles.

Código: 39060/PD/010.

Finalidad y usos previstos: Gestión y tramitación de los matrimonios civiles que se autorizan por el Ayuntamiento.

Origen de los datos: Los propios interesados o sus representantes legales.

Estructura básica del fichero:

- Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI/NIF, domicilio, número de pasaporte o tarjeta de residencia.

- Datos de características personales: Datos de estado civil, datos de familia, sexo, fecha y lugar de nacimiento, nacionalidad.

Comunicaciones de datos previstas: Otros registros públicos y órganos judiciales.

Transferencias internacionales: No se producen.

Órganos responsables del fichero: Ayuntamiento de Reocín.

Servicio o unidad ante quién ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ayuntamiento de Reocín, Alcaldía.

Medidas de seguridad aplicables: Nivel básico.

Nombre del fichero: Uniones de Hecho.

Código: 39060/PD/011.

Finalidad y usos previstos: Gestión y administración del Registro Municipal de Uniones de Hecho del Ayuntamiento de Reocín.

Origen de los datos: Los propios interesados o sus representantes legales.

Estructura básica del fichero:

- Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI/NIF, domicilio, número de pasaporte o tarjeta de residencia.

- Datos de características personales: Datos de estado civil, datos de familia, sexo, fecha y lugar de nacimiento, nacionalidad.

Comunicaciones de datos previstas: Otros registros públicos.

Transferencias internacionales: No se producen.

Órganos responsables del fichero: Ayuntamiento de Reocín.

Servicio o unidad ante quién ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ayuntamiento de Reocín, Secretaría.

Medidas de seguridad aplicables: Nivel básico.

Nombre del fichero: Registro de Asociaciones.

Código: 39060/PD/012.

Finalidad y usos previstos: Gestión y administración del Registro Municipal de Asociaciones.

Origen de los datos: Los propios interesados o sus representantes legales, los representantes de la Asociación de que se trate.

Estructura básica del fichero:

- Datos de identificación: Nombre y apellidos, DNI/NIF, domicilio, teléfono, tarjeta de residencia.

Comunicaciones de datos previstas: Órganos de la Administración del Estado y Autonómica.

Transferencias internacionales: No se producen.

Órganos responsables del fichero: Ayuntamiento de Reocín.

Servicio o unidad ante quién ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ayuntamiento de Reocín, Secretaría.

Medidas de seguridad aplicables: Nivel básico.

Nombre del fichero: Contactos.

Código: 39060/PD/013.

Finalidad y usos previstos: Gestión y administración de los datos de personas que se ponen en contacto con el Ayuntamiento.

Origen de los datos: Los propios interesados o sus representantes legales.

Estructura básica del fichero:

- Datos de identificación: Nombre y apellidos, DNI/NIF, domicilio, teléfono, dirección de correo electrónico.

Comunicaciones de datos previstas: No se prevén.

Transferencias internacionales: No se producen.

Órganos responsables del fichero: Ayuntamiento de Reocín.

Servicio o unidad ante quién ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ayuntamiento de Reocín, Alcaldía.

Medidas de seguridad aplicables: Nivel básico.

Nombre del fichero: Policía Local.

Código: 39060/PD/014.

Finalidad y usos previstos: Gestión de los servicios de Policía Local, tramitación de multas y sanciones, denuncias e infracciones cometidas, en el marco de las competencias municipales.

Origen de los datos: Los interesados que solicitan la intervención de la Policía Local, o los datos obtenidos como consecuencia de ésta.

Estructura básica del fichero:

- Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección, teléfono, marcas físicas, huellas digitales, número de S.S, firma/huellas.

- Datos de características personales: Fecha y lugar de nacimiento, sexo, datos familiares, imagen/voz, nacionalidad.

- Datos de circunstancias sociales: Características de alojamiento, vivienda, propiedades, estilo de vida, licencias, permisos y autorizaciones, puesto de trabajo, actividades y negocios.

- Datos económicos: Datos bancarios, deducciones impositivas/impuestos.

- Datos de infracciones: Administrativas y penales.

- Datos especialmente protegidos: Datos de salud, origen racial o étnico.

Comunicaciones de datos previstas: Órganos administrativos y judiciales que lo soliciten, Guardia Civil, Jefatura Provincial de Tráfico.

Transferencias internacionales: No se producen.

Órganos responsables del fichero: Ayuntamiento de Reocín.

Servicio o unidad ante quién ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ayuntamiento de Reocín, Policía Local.

Medidas de seguridad aplicables: Nivel alto.

Nombre del fichero: Escuela-Taller.

Código: 39060/PD/015.

Finalidad y usos previstos: Gestión y administración de la Escuela-Taller del Ayuntamiento de Reocín, selección de su personal, confección de nóminas, gestión de sus recursos humanos.

Origen de los datos: Los propios interesados o sus representantes, otras personas físicas y Administraciones Públicas.

Estructura básica del fichero:

- Datos especialmente protegidos: Datos de salud (porcentaje de minusvalía, discapacidad y movilidad reducida).

- Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI/NIF, número SS/Mutualidad, teléfono, fax, dirección, código, matrícula.

- Datos de características personales: Sexo, estado civil, fecha de nacimiento, edad, datos de familia.

- Datos académicos y profesionales: Nivel de estudios.

- Datos de detalles de empleo: cuerpo/escala, categoría (grado, puestos de trabajo, fecha de antigüedad, datos de contrato de trabajo).

- Datos económico-financieros y seguros: Datos económicos de nómina, fecha cálculo antigüedad, fecha de alta, compensación en IT, reducción de jornada, tipo de salario, residente/no residente, salario, % de bonificaciones, datos de cotización, datos bancarios, datos para el cálculo de IRPF, planes de pensiones, jubilación.

Comunicaciones de datos previstas: Organismos de la Seguridad Social, Hacienda Pública y Administración Tributaria, otros órganos de la Administración del Estado y Autónoma, Entidades Aseguradoras, Mutuas, Empresas de Prevención de Riesgos Laborales, y otras previstas legalmente.

Transferencias internacionales: No se producen.

Órganos responsables del fichero: Ayuntamiento de Reocín.

Servicio o unidad ante quién ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ayuntamiento de Reocín, Escuela-Taller.

Medidas de seguridad aplicables: Nivel básico.

Nombre del fichero: Biblioteca Municipal.

Código: 39060/PD/016.

Finalidad y usos previstos: Gestión y administración de los usuarios de la Biblioteca Municipal de Reocín y sus préstamos.

Origen de los datos: Los propios interesados o sus representantes legales.

Estructura básica del fichero:

- Datos de identificación: Nombre y apellidos, DNI/NIF, domicilio, teléfono, tarjeta de residencia.

- Datos de servicio: Libros u otro material prestado o consultado.

Comunicaciones de datos previstas: No se prevén.

Transferencias internacionales: No se producen.

Órganos responsables del fichero: Ayuntamiento de Reocín.

Servicio o unidad ante quién ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ayuntamiento de Reocín, Concejalía de Cultura.

Medidas de seguridad aplicables: Nivel básico.

Nombre del fichero: Oficina Joven.

Código: 39060/PD/017.

Finalidad y usos previstos: Gestión y administración de los usuarios que solicitan asesoramiento de la Oficina de Información Juvenil, gestión de las inscripciones de los programas, talleres o actividades que se promueven desde dicha Oficina.

Origen de los datos: Los propios interesados o sus representantes legales.

Estructura básica del fichero:

- Datos de identificación: Nombre y apellidos, DNI/NIF, domicilio, teléfono, tarjeta de residencia.

Comunicaciones de datos previstas: Órganos de la Administración del Estado y Autónoma.

Transferencias internacionales: No se producen.

Órganos responsables del fichero: Ayuntamiento de Reocín, Oficina de Información Juvenil.

Servicio o unidad ante quién ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ayuntamiento de Reocín.

Medidas de seguridad aplicables: Nivel básico.

Nombre del fichero: Oficina del Consumidor.

Código: 39060/PD/018.

Finalidad y usos previstos: Gestión y administración de los escritos, denuncias y reclamaciones presentadas por los ciudadanos ante la Oficina Municipal de Información al Consumidor.

Origen de los datos: Los propios interesados o sus representantes legales.

Estructura básica del fichero:

- Datos de identificación: Nombre y apellidos, DNI/NIF, domicilio, teléfono, tarjeta de residencia.

Comunicaciones de datos previstas: Órganos de la Administración del Estado y Autónoma, Organos Judiciales.

Transferencias internacionales: No se producen.

Órganos responsables del fichero: Ayuntamiento de Reocín.

Servicio o unidad ante quién ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ayuntamiento de Reocín, OMIC.

Medidas de seguridad aplicables: Nivel básico.

Nombre del fichero: Punto de Información Europea.

Código: 39060/PD/019.

Finalidad y usos previstos: Gestión y administración de los usuarios que solicitan asesoramiento del Punto de Información Europea.

Origen de los datos: Los propios interesados o sus representantes legales.

Estructura básica del fichero:

- Datos de identificación: Nombre y apellidos, DNI/NIF, domicilio, teléfono, tarjeta de residencia.

Comunicaciones de datos previstas: Órganos de la Administración del Estado y Autónoma.

Transferencias internacionales: No se producen.

Órganos responsables del fichero: Ayuntamiento de Reocín.

Servicio o unidad ante quién ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ayuntamiento de Reocín, Punto de Información Europea.

Medidas de seguridad aplicables: Nivel básico.

Nombre del fichero: Centro de Servicios Avanzados de Comunicaciones.

Código: 39060/PD/020.

Finalidad y usos previstos: Gestión y administración de los usuarios del Centro de Servicios Avanzados de Comunicaciones.

Origen de los datos: Los propios interesados o sus representantes legales.

Estructura básica del fichero:

- Datos de identificación: Nombre y apellidos, DNI/NIF, domicilio, teléfono, tarjeta de residencia.

Comunicaciones de datos previstas: No se prevén.

Transferencias internacionales: No se producen.

Órganos responsables del fichero: Ayuntamiento de Reocín.

Servicio o unidad ante quién ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ayuntamiento de Reocín, CSAC.

Medidas de seguridad aplicables: Nivel básico.

Nombre del fichero: Registro de Perros Peligrosos.

Código: 39060/PD/021.

Finalidad y usos previstos: Gestión y administración del Registro de Perros peligrosos del Ayuntamiento de Reocín.

Origen de los datos: Los propios interesados o sus representantes legales.

Estructura básica del fichero:

- Datos de identificación: Nombre y apellidos, DNI/NIF, domicilio, teléfono, tarjeta de residencia.

- Datos del animal: Nombre, fecha de nacimiento, sexo, raza.

Comunicaciones de datos previstas: Órganos de la Administración del Estado y Autónoma.

Transferencias internacionales: No se producen.

Órganos responsables del fichero: Ayuntamiento de Reocín.

Servicio o unidad ante quién ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ayuntamiento de Reocín, Secretaría.

Medidas de seguridad aplicables: Nivel medio.

Nombre del fichero: Educación Infantil.

Código: 39060/PD/022.

Finalidad y usos previstos: Gestión y administración de las solicitudes en relación con el Aula de Preescolar del Ayuntamiento de Reocín.

Origen de los datos: Los propios interesados o sus representantes legales, Órganos de otras Administraciones Públicas.

Estructura básica del fichero:

- Datos identificativos: Nombre y apellidos, DNI/NIF, dirección, teléfono.

- Datos de características personales: Fecha de nacimiento, sexo, datos familiares, imagen personal.

- Datos académicos y profesionales: Profesión de los padres.

- Datos económicos: Datos bancarios.

- Datos especialmente protegidos: Datos de salud, certificados médicos, historia familiar, características sociales.

Comunicaciones de datos previstas: Órganos de la Administración del Estado y Autonómica.

Transferencias internacionales: No se producen.

Órganos responsables del fichero: Ayuntamiento de Reocín.

Servicio o unidad ante quién ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ayuntamiento de Reocín, Concejalía de Educación.

Medidas de seguridad aplicables: Nivel básico.

Lo que se hace público para general conocimiento significando que contra el presente acuerdo que es definitivo en vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso administrativo, en los términos de los artículos 8 y 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación.

No obstante se podrá interponer cualquier otro recurso que se estime conveniente a derecho.

Reocín, 2 de marzo de 2009.—El alcalde, Germán Fernández González.

09/3456

## AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

*Aprobación definitiva de la Ordenanza Fiscal reguladora del Precio Público por la prestación del Servicio o la Realización de la Actividad del Albergue de Peregrinos de Serdio.*

En la sesión ordinaria celebrada por el pleno del Ayuntamiento de Val de San Vicente en fecha de 17 de diciembre de 2008, se acordó la aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal reguladora del Precio Público por la prestación del Servicio o la Realización de la Actividad del Albergue de Peregrinos de Serdio. No habiéndose producido reclamaciones contra el citado acuerdo provisional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17. 3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se entiende definitivamente adoptado. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17. 4 de la misma Ley, se hace público el acuerdo adoptado en sesión ordinaria celebrada el 17 de diciembre de 2008 por el pleno del Ayuntamiento de Val de San Vicente y el texto de la ordenanza, en el anexo de este anuncio. La ordenanza no entrará en vigor hasta el día siguiente al de la

publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria pudiendo los interesados interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de dicho orden con sede en Santander.

Pesués, Val de San Vicente, 4 de marzo de 2009.—El alcalde, Miguel Angel González Vega.

### ANEXO

Laura Rodríguez Candás, Secretaria del Ayuntamiento de Val de San Vicente, Cantabria, certifico:

Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada en fecha de 17 de diciembre de 2008, adoptó, entre otros, el acuerdo que se transcribe seguidamente.

«7. Aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal reguladora del Precio Público por la prestación del Servicio o la Realización de la Actividad del Albergue de Peregrinos de Serdio. Acuerdo que proceda.

A la vista el expediente que se tramita para la aprobación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Precio Público por la Prestación del Servicio o la Realización de la Actividad del Albergue de peregrinos en Serdio.

Considerando que la Corporación Municipal tiene potestad para dictar Ordenanzas y Reglamentos en materias de su competencia y que la Ordenanza objeto del presente acuerdo cumple con la finalidad que se pretende.

Examinado el texto de la Ordenanza cuya aprobación debe someterse al Ayuntamiento Pleno y de conformidad con el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa Municipal Permanente de Asuntos Internos, Económicos e Institucionales, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de sus miembros presentes que eran diez de los once que lo componen, acuerda:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la Ordenanza Fiscal Reguladora del Precio Público por la Prestación del Servicio o la Realización de la Actividad del Albergue de Peregrinos de Serdio.

SEGUNDO: Que se abra un período de información pública y se dé audiencia a los interesados por un plazo de treinta días para que puedan presentarse alegaciones y sugerencias que deberán ser resueltas por la Corporación.

TERCERO: Que en el caso de que no se formulen alegaciones, se entienda definitivo el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de adopción de nuevo acuerdo plenario, procediéndose a la publicación íntegra del texto de la ordenanza en el Boletín Oficial de Cantabria.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se expide el presente certificado, de orden y con el visto bueno del señor alcalde.

Pesués, Val de San Vicente, a 4 de marzo de 2009.

Vº Bº alcalde-presidente, Miguel Ángel González Vega. La secretaria, Laura Rodríguez Candás.

### ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD DEL ALBERGUE DE PEREGRINOS

#### FUNDAMENTO LEGAL.

Artículo 1. De conformidad con lo previsto en los artículos 2. 1. e), 41 y 127 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el ejercicio de la potestad reglamentaria reconocida al Ayuntamiento de Val de San Vicente, en su calidad de Administración Pública de carácter territorial, por los artículos 4, 49, 70. 2 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se establece el Precio Público por la Prestación del Servicio o la Realización de la Actividad Albergue de Peregrinos.

#### NACIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.

Artículo 2. La obligación de pagar el Precio Público nace desde que se inicie la prestación o la realización del servicio de la Actividad del Albergue de Peregrinos.